

| | | |
|--|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 1 de 23 |
|--|--|---|

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Austeridad y eficiencia del gasto público.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Ordenadores del gasto.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, a partir de un análisis comparativo del comportamiento del gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2025 con el mismo período de la vigencia anterior.
- **Alcance:** Segundo trimestre de 2025.
- **Criterios:**
 - Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
 - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - Decreto 1068 de 2015 Presidencia de la República "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
 - Decreto 381 de 2006 Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
 - Decreto 054 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.
 - Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.
 - Decreto 62 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por la cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
 - Resolución 1 de 2009 Secretaría Distrital de Hacienda “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”.

| | | |
|--|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 2 de 23 |
|--|--|---|

- Acuerdo 719 de 2018 Concejo de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva 4 de 2012 Presidencia de la República “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública”.
- Directiva 6 de 2014 Presidencia de la República “Plan de Austeridad”.
- Concepto 8 de 2006 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”.
- Circular 20 de 2016 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.
- Circular 2 de 2025 Secretaría Distrital de Hacienda “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”.
- Circular 8 de 2025 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá “Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito”.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.
- Lineamientos internos.

- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.

- **Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Angie Paola Triana Montañez.

- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información entregada, por la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural con radicado 20254000112153 del 04 de agosto de 2025, por la Oficina Jurídica con radicado 20251100114103 del 05 de agosto de 2025, por la Oficina Asesora de Planeación con radicado 20252200114413 del 06 de agosto de 2025 y por la Subdirección de Gestión Corporativa con radicado 20255600114813 del 08 de agosto de 2025.

- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** No se presentaron.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

| | | |
|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 3 de 23 |
| | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN | |

| No. | Descripción Fortaleza |
|-----|---|
| 1 | El IDPC ha demostrado un compromiso con el cumplimiento normativo al adoptar las recomendaciones pertinentes y al no identificar incumplimientos en la verificación del Decreto Distrital 062 de 2024. |
| 2 | Las subdirecciones han implementado gestiones para la reducción del gasto en contratación de prestación de servicios, incluyendo la reducción del número de contratos, la optimización de la planta de personal, el control del presupuesto y la exploración de modalidades de contratación alternativas. |

-Observaciones:

| No. | Descripción Observación |
|-----|---|
| 1 | <p><i>Informes de seguimiento al plan de austeridad.</i></p> <p>En los informes del segundo trimestre de 2025 y del primer semestre de 2025 publicados en el sitio web de la entidad, en cuanto al artículo 6 de reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el valor de la ejecución de contratos de este tipo se presenta únicamente con corte al 31 de marzo de 2025, es decir, en este caso, la información no se encuentra debidamente actualizada.</p> |
| 2 | <p><i>Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles</i></p> <p>El formato para el mantenimiento de plantas eléctricas no está disponible en los documentos y formatos del proceso de Administración de Bienes e Infraestructura en el SIG.</p> <p>El cronograma de junio, en el numeral 10, detalla la actividad de revisión de los espacios de almacenamiento y el estado de las sedes después del sismo del 8 de junio de 2025. Sin embargo, la evidencia presentada no documenta las observaciones de estado de las sedes como lo establece la actividad registrada en el Cronograma.</p> |

No conformidades detectadas:

| No. | Descripción No conformidad |
|-----|----------------------------|
| | No se evidencian. |

Detalle de evaluación.

El presente informe se realizó en dos partes, la primera que corresponde al seguimiento sobre la formulación del Plan de Austeridad generado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el periodo 2025-2027, el cual se realiza con fundamento en lo

| | | |
|---|---|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p> | <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p> |  <p>Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 4 de 23</p> |
| | <p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p> | |
| | <p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p> | |

publicado en el sitio web de la entidad; y la segunda parte, que se basa en el cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024.

1. Formulación del plan de austeridad.

El plan de austeridad, versión 6 del 28 de mayo de 2025, se encuentra publicado en el sitio web de la entidad con fecha del 29 de mayo de 2025.

Imagen 1. Publicación plan de austeridad en el gasto público 2025.



PLANES INSTITUCIONALES 2025

-  Plan Institucional de Participación Ciudadana: Fecha de publicación 06.06.2025
-  Plan de austeridad del gasto público. Fecha de publicación: 29.05.2025
-  Plan institucional de archivos (PINAR). Fecha de publicación: 31.01.2025

Fuente: Sitio web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

Este plan contempla las siguientes acciones para el periodo 2025-2027 en relación a los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024:

- Artículo 4 Concursos públicos abiertos de méritos: Identificar e informar con antelación el monto y las fechas de pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) por el uso de la lista de elegibles, de acuerdo con el número de personas que se incorporen en cada vigencia.
- Artículo 6 Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y asegurar la eficiencia en la utilización de recursos, la entidad implementará un seguimiento continuo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Se priorizará la contratación eficiente y responsable, alineada con el Decreto 062 de 2024 y las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda, ajustando la estructura de persona a las necesidades reales; Además, se controlará estrictamente el presupuesto asignado a este ítem, con el objetivo de mantener un incremento anual de austeridad que no supere el valor del IPC, asegurando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de la misión institucional.
- Artículo 7 Horas extras, dominicales y festivos: Autorizar y registrar las horas extras de los funcionarios según la normativa vigente y las necesidades del servicio.
- Artículo 8 Viáticos y gastos de viaje: Buscar gestionar las invitaciones y coordinar con la Dirección General el financiamiento de eventos fuera del Distrito Capital, sin afectar el presupuesto.
- Artículo 9 Compensación por vacaciones: Se adoptarán las medidas necesarias para que los servidores hagan uso de sus períodos de vacaciones en el año siguiente a su

| | | |
|--|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 5 de 23 |
|--|--|---|

derecho adquirido, conforme a lo establecido por la normativa aplicable, evitando que, al momento de su retiro, existan períodos de vacaciones acumulados.

- Artículo 10 Bono navideño: Mantener lo establecido en los acuerdos sindicales sin superar la meta del incremento anual de austeridad para este ítem.
- Artículo 11 Capacitación: Continuar con la programación anual de capacitaciones basadas en necesidades prioritarias.
- Artículo 12 Bienestar: Mantener lo establecido en los acuerdos sindicales sin superar la meta del incremento anual de austeridad para este ítem.
- Artículo 15 Telefonía: Gestionar con los proveedores de telefonía, incluida la ETB, un plan de telefonía celular más económico, garantizando que las condiciones actuales no se vean afectadas. El IDPC no procederá con la adquisición de planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos y únicamente se repondrán equipos en uso que se encuentran dañados.
- Artículo 16 Vehículos oficiales: Implementar un sistema de registro para los viajes realizados con los vehículos institucionales, donde cada conductor anote el propósito del viaje, el kilometraje, el consumo de combustible y la fecha de mantenimiento. Este registro permitiría llevar un control más preciso y facilitar la asignación de los vehículos según las necesidades.
- Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión: Impulsar el uso de herramientas virtuales para el intercambio de documentos, como el correo electrónico y la plataforma de gestión documental ORFEO. Sustituir los documentos en formato físico por soportes y medios electrónicos, sin eliminar completamente el uso de documentos físicos, limitándose únicamente a lo estrictamente necesario.
- Artículo 20 Cajas menores: Establecer controles rigurosos en las solicitudes, asegurando que se justifique adecuadamente su clasificación como imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que cumplan estrictamente con las políticas de racionalización del gasto.
- Artículo 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 23 Servicios públicos: Desarrollar y ejecutar campañas de sensibilización con el fin de informar a la población sobre la importancia del uso eficiente de los recursos. Hacer seguimiento y medir la efectividad de las campañas realizadas y ajustarlas según los resultados obtenidos.

De igual forma, se establecen las siguientes metas de ahorro para la vigencia 2025:

- Artículo 15 Telefonía: Disminuir.
- Artículo 16 Vehículos oficiales: Disminuir.
- Artículo 20 Cajas menores: Disminuir.

Con respecto a los seguimientos realizados sobre este plan, en el sitio web de la entidad se encuentran publicados tres informes correspondientes al primer y segundo trimestre

| | | |
|--|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 6 de 23 |
|--|--|---|

de 2025 y al primer semestre de 2025 (Enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>).

Frente a las metas de ahorro definidas, de acuerdo con la información presentada, tanto el rubro de telefonía, de vehículos oficiales como el de cajas menores han disminuido con respecto al mismo periodo del año anterior.

Se resalta que en los informes del segundo trimestre y del primer semestre de 2025 publicados en el sitio web de la entidad, en cuanto al artículo 6 de reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el valor de la ejecución de contratos de este tipo se presenta únicamente con corte al 31 de marzo de 2025, es decir, en este caso, la información no se encuentra debidamente actualizada. De igual forma, en estos informes no se presenta la información completa con respecto a las Subdirecciones de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y de Protección e Intervención del Patrimonio, en tanto, únicamente se señala que se adjuntan los documentos remitidos, pero estos no se encuentran anexos a los informes ni publicados en el sitio web de la entidad y, por último, con respecto a la información de la Subdirección de Gestión Territorial, para el techo de contratación se hace referencia al valor de 2024 + 3,23%, sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el plan de austeridad y lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación, el techo de contratación corresponde al valor del 2024 + 5.2% de incremento del IPC.

2. Verificación cumplimiento Decreto Distrital 062 de 2024.

La verificación de los artículos del Decreto Distrital 062 de 2024 para este seguimiento reveló que los 14 requisitos aplicables a la entidad en el periodo evaluado se cumplen, 14 requisitos no se aplican. **No se identificó ningún incumplimiento o cumplimiento parcial.** La relación completa se encuentra disponible en el Anexo 1.

De manera detallada se evidencia:

2.1 Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que durante el segundo trimestre de 2025 no se presentaron ni se consideraron modificaciones en la planta de personal de la entidad.

2.2 Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos.

Actualmente la entidad se encuentra incluida en el Concurso Público Abierto de Méritos Distrito 6, concertado con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2.3 Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, durante el segundo trimestre de 2025 se suscribieron 17 contratos que responden a la tipología específica de servicios profesionales o de servicios de apoyo a la gestión, con un valor inicial total de \$632.591.475.

Producto de la revisión de una muestra de 9 contratos, se identificó el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a objetos iguales y honorarios. Se resalta que durante la revisión se evidenció lo siguiente:

| | | |
|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 7 de 23 |
| | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN | |

- CPS-264-2025: El CDP incluido en el expediente de ORFEO del contrato (202511024000100319E) no se encuentra firmado. El CDP firmado corresponde al radicado 20255600059083 ubicado en el expediente 202556012000100001E de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- CPS-273-2025: En el expediente de ORFEO se identifican dos certificados de inexistencia o insuficiencia con requisitos diferentes (20255200068963 y 20255200070033), ninguno de ellos se encuentra anulado. De acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica, el documento tenido en cuenta fue el 20255200070033 comoquiera que fue el documento anexo a la solicitud de contratación o informado efectivamente a dicha Oficina, el cual guarda relación con el estudio previo; Asimismo, se señala que es responsabilidad de quien emite el documento solicitar la anulación respectiva.

2.4 Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Frente a este artículo, se resalta que el mismo hace referencia directa a la vigencia 2024. Puntualmente, se establece lo siguiente:

“A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.”

No obstante, en la Circular Externa SDH-000002 de 2024, se señala lo siguiente:

“A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.”

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Oficina Jurídica se reportó que en los comités de contratación de fechas 28 y 29 de mayo de 2025 (Acta 14) y 27 de junio de 2025 (Acta 16) se incluyó dentro del orden del día información sobre las acciones del plan de austeridad en el gasto 2025, para lo cual los miembros del Comité que son ordenadores del gasto y la Oficina Asesora de Planeación presentaron, entre otra, la siguiente información:

Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio:

Para la vigencia 2025, se han realizado 72 contratos de prestación de servicios a corte de 27 de junio de 2025 realizando 10 contratos menos con respecto al II semestre del 2024, representando una disminución del 8,88%.

No obstante, en virtud del Acuerdo 940 de 2024, “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de

| | | |
|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 8 de 23 |
| | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN | |

diciembre de 2025, y se dictan otras disposiciones", el Concejo de Bogotá, tras un proceso de concertación con la Administración Distrital, aprobó para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) la suma de \$1.465.450.584, orientados al fortalecimiento de la gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, a través de la contratación de personal adicional y fortalecimiento tecnológico; recurso el cual se dispuso dentro este proyecto.

Y en cumplimiento y respecto a lo señalado en el art. 6 del Decreto 062 de 2024, se gestiona ante la Subcomisión de Austeridad en el Gasto, la autorización como medida excepcional para la ejecución de estos recursos adicionales, autorizar un adicional en la contratación de personal especializado para el fortalecimiento de la capacidad operativa quienes mitigarán y disminuirán progresivamente los trámites que están sin resolver, cifra la cual va en aumento cada año a corte de 31 de diciembre y los cuales se deben asumir sumados a las solicitudes que la ciudadanía radica entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada vigencia. A corte de 27 de junio de 2025, se encuentra en Secretaría Distrital de Hacienda en revisión, para posible aprobación.

Por otra parte, teniendo en cuenta los resultados y en respeto al cumplimiento del Decreto 062 de 2024, para la vigencia 2025 durante el primer cuatrimestre se realizó la estructuración de un nuevo proceso de selección por modalidad de concurso de méritos abierto cuyo objeto será: "Realizar las acciones necesarias para recopilar y producir los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"; este proceso de selección se ampara en la viabilidad 3737 del 29 de abril de 2025 y CDP 402 del 30 de abril de 2025; por un valor de POE de \$378.194.000 y un plazo de 5 meses para su ejecución.(se adjunta documento soporte). Nota: El proceso de selección se encuentra en validación y publicación de la oficina jurídica.

Para concluir, la reducción del gasto para el cumplimiento el Ahorro del 10% de conformidad artículo 6 del Decreto 062 de 2024, en mención; no consistió solamente en la reducción del personal o disminución en la cantidad de los CPS, sino manteniendo el mismo equipo de trabajo durante la vigencia; lo anterior en atención no solo a la demanda de trámites y servicios que anualmente presentan un aumento progresivo del 20% y cuyo fin es la conservación y protección del patrimonio; sino también, debido al aumento de competencias de la Entidad frente al Decreto 555 de 2021 y a la adopción de los diferentes instrumentos de planeación territorial como el PEMP-CH y Teusaquillo.

De acuerdo con los valores reportados desde esta Subdirección, la variación del valor de los contratos es del 0,49% entre el 2024 y el 2025 (Total valor contratos 2024: \$4.775.303.021 y valor total contratos 2025: \$4.751.728.624).

Teniendo en cuenta lo anterior, se resalta la importancia de que los análisis se enfoquen en el valor de los contratos y no en la cantidad de los mismos. Frente a esta recomendación, desde la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio se

| | | |
|--|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 9 de 23 |
|--|--|---|

señala que se realizarán los ajustes correspondientes para responder sobre los valores de los contratos de conformidad con los lineamientos y modificaciones en los techos presupuestales actualizados para el tercer trimestre de la vigencia.

De igual forma, se aclara que, durante el primer trimestre de 2025 se suscribieron 71 contratos, sin embargo, por un error de reporte de la información, en el informe de seguimiento elaborado por esta Asesoría de Control Interno para dicho periodo se señaló que el número correspondía a 73.

Subdirección de Gestión Corporativa:

En atención a lo dispuesto en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa asumió el compromiso de no superar el techo presupuestal establecido para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Como parte de esta estrategia, se realizaron los ajustes pertinentes en todas las líneas presupuestales del aplicativo Access, dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), conforme a las necesidades identificadas. Posteriormente, y tras la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en sus distintas versiones, se gestionaron las respectivas solicitudes de viabilidad, así como la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la formalización de los contratos y los correspondientes Registros Presupuestales (CRP).

Adicionalmente, la Subdirección implementó un sistema de control riguroso mediante una base de datos consolidada y actualizada, que permite monitorear en tiempo real el comportamiento de la contratación bajo estas modalidades, asegurando así el cumplimiento estricto del techo presupuestal autorizado. Este registro centralizado garantiza trazabilidad, transparencia y facilita auditoría interna sobre la gestión del gasto.

Así mismo, se establecieron mecanismos internos de seguimiento y evaluación periódica, los cuales permiten verificar que las contrataciones no excedan los límites aprobados ni repliquen funciones ya cubiertas por personal de planta, fortaleciendo de esta manera el cumplimiento de las directrices de austeridad contenidas en el Decreto 062 de 2004 y sus disposiciones complementarias. Este análisis se realizó en los meses de abril y mayo mediante informes y reuniones donde se informaban los saldos presupuestales y seguimiento al techo de contratación.

De acuerdo con la información reportada por esta Subdirección, la contratación se encuentra por debajo del techo de 2025.

Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio:

Con relación al primer trimestre de 2025, se reportó lo siguiente:

- *Se realizaron contratos por prestación de servicios a menor tiempo teniendo en cuenta los hitos misionales.*
- *Desde la Subdirección se explora la posibilidad de contrataciones alternativas y*

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 10 de 23 |
|--|--|--|

bajo modalidades diferentes a la prestación de servicios, con el fin de cumplir las metas de los proyectos de inversión.

Se han sostenido 3 reuniones con organizaciones que podrían fortalecer los procesos misionales y apoyar el cumplimiento de las metas. Las mismas, cuentan con experiencia en Patrimonio Cultural Inmaterial y han sostenido convenios interadministrativos con la Nación.

Para los meses de abril y mayo, se reportan las siguientes acciones:

- *Se sostuvo reunión con una organización que puede fortalecer el proceso misional y el apoyo al cumplimiento de las metas.*
- *Se solicita vía Oficio a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, la relación de ESAL (Empresas Sin Ánimo de Lucro) adscritas a la Secretaría con el fin de tener un mapeo en el Distrito de organizaciones que sirvan como alternativa de contratación.*
- *Se construye un mapa de actores y se depura la relación de empresas remitida por la Secretaría con el fin de analizar todas las organizaciones posibles.*
- *Se concluye lanzar evento de cotización a fin de garantizar un proceso abierto y público, en el cual se escogerá al más idóneo para acompañar esta propuesta de cara a la misionalidad de la SDAP.*

Subdirección de Gestión Territorial

De acuerdo con la información reportada por esta Subdirección, el valor de los contratos de prestación de servicios no ha superado el techo del 2025. Como se señaló previamente, se resalta que en la información se hace referencia al techo como el valor del 2024 + 3,23%, sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el plan de austeridad y lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación, el techo de contratación corresponde al valor del 2024 + 5.2% de incremento del IPC.

Oficina Asesora de Planeación

Respecto a las medidas de austeridad en el gasto público, que forman parte del Decreto Distrital 062 de 2024, y específicamente las relacionadas con el cumplimiento del artículo 6, es necesario precisar que el techo presupuestal por este concepto aplica para la vigencia fiscal 2025 y se estableció a partir del plan de ahorro definido para la vigencia 2024 + el incremento del IPC oficial que corresponde este año al 5,2%. En el rol de segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento permanente al Plan Anual de Adquisiciones y publica la información presupuestal (entre otros criterios), en el repositorio de gestión del conocimiento del Instituto. A partir del techo presupuestal definido para la vigencia, orientado a la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cada Subdirección ordenadora del gasto prioriza y desarrolla sus adquisiciones, atendiendo también los lineamientos y directrices de la Dirección General.

De acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica, se presentarán al Comité de Contratación las situaciones con el fin de ajustar.

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 11 de 23 |
|--|--|--|

De esta forma, con base en la información reportada, se evidencian gestiones realizadas frente al tema.

2.5 Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

De acuerdo con la información de BogData, durante el segundo trimestre de 2025 se realizó el pago de horas extras, dominicales, festivos y de recargo nocturno por un valor de \$1.872.654.

Con base en la documentación presentada por Talento Humano, los pagos por horas extras corresponden a un total de 119 horas extras en el primer trimestre de la vigencia con un valor de \$1.872.654 más un pago de retroactivo en relación a las horas extras causadas en enero y febrero de 2025, por valor de \$115.063 para un total de \$1.987.717.

Se resalta que, con respecto a las horas extras del mes de abril, a pagar en el mes de mayo, la Resolución No. 584 del 23 de julio de 2025 “Por la cual se ratifica el pago de horas extras correspondientes al mes de abril de 2025” radicado ORFEO 20251000005845, fue expedida posterior al pago de las mismas, no se generó una resolución previa, y en esta Resolución no se hace referencia al valor exacto liquidado.

2.6 Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.

De acuerdo con la información remitida por los responsables, en el periodo evaluado no se reportó ninguna solicitud de pago por pago de viáticos ni gasto de viaje. En BogData no se evidencian gastos por este concepto.

2.7 Artículo 9. Compensación por vacaciones.

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el periodo no se realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones a exfuncionarios. Asimismo, en BogData no se evidencian pagos por este concepto.

2.8 Artículo 10. Bono navideño.

No aplica para el periodo evaluado.

2.9 Artículo 11. Capacitación.

De acuerdo con lo establecido en la versión 12 del Plan Institucional de Capacitación, aprobado mediante Acta No. 1 del 29 de enero de 2025, la ejecución de las acciones formativas previstas en dicho documento se financiará con cargo al presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025. El plan está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>

Conforme a la información reportada por el área encargada, se realizaron las siguientes capacitaciones durante el periodo objeto de evaluación, la cuales fueron divulgadas vía correo electrónico corporativo remitido por el proceso gestión de talento humano, a continuación se describen las evidencias presentadas para cada una de las jornadas realizadas:

- Google Sheets: Se presenta como evidencia la lista de asistencia virtual, realizada el 02 de abril y 09 de 2025 y 30, con un total de 29, 17 y 12 participante, la

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 12 de 23 |
|--|--|--|

grabación de las capacitaciones se adjuntó a la citación en google calendar y se comparte presentación utilizada en cada una de las sesiones como parte de la evidencia, No se presentó evidencia de la encuesta de satisfacción.

- Google workspace: se validó correo electrónico corporativo del 17 de julio de 2025 mediante el cual se realizó la divulgación y se dispuso enlace de inscripción para las sesiones del 24 de julio Generalidades de Gmail, Calendar, Chat y Meet nivel inicial, 1 y 2. La sesión 1 se realizó de manera presencial, el 22 de mayo de 2025, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. se presenta la lista de asistencia con un total de 14 participantes, la sesión No. 2 se realizó el 04 de junio de 2025, de manera presencial en un recorrido de campo, se dispone listado de asistencia diligenciado de manera virtual, con un registro de 9 participantes, así como la presentación de 50 páginas de power point, la cual no se encuentra disponible en el aula virtual del proceso TH.
- Comunicación Asertiva con Énfasis en Resolución de Conflictos: La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento Humano, el 21 de abril de 2025, la citación se gestionó mediante Google Calendar, programada para el 21 de abril, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. Se dispone de la grabación de la sesión, adjunta a la citación en Google Calendar, como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 16 participantes, se validó listado de diligenciamiento de estudios previos y listado de conocimientos posteriores.
- Participación Ciudadana: La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento Humano, el 30 de mayo de 2025 presencial en la plaza de mercado la Concordia, se validó lista de asistencia, con un total de 15 participantes, se validó listado de encuesta de satisfacción con un total de 8 registros y listado de conocimientos previos.
- Cultura de ética e integridad: La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento Humano, el 24 de abril de 2025, la citación se gestionó mediante Google Calendar, Como evidencia, se dispone de la grabación de la sesión, adjunta a la invitación en Google Calendar, así como la lista de asistencia virtual con un total de 58 participantes. Adicionalmente, se cuenta con el registro de la evaluación de conocimientos previos y posteriores a la capacitación.
- Incumplimientos Contractuales: La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento Humano, la citación se gestionó mediante Google Calendar, programada para el 18 de junio, como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 21 participantes y presentación utilizada en la sesión.
- Atención personas con discapacidad: La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento Humano, el 28 de mayo de 2025, la citación se gestionó mediante Google Calendar. Como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 28 participantes y presentación utilizada en la sesión.
- Política Anti soborno: La capacitación se realizó vía Google Meet, previa comunicación por correo electrónico desde el proceso de Gestión de Talento

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 13 de 23 |
|--|--|--|

Humano, el 29 de mayo de 2025, la citación se gestionó mediante Google Calendar. Como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 10 participantes.

- PEMP CENTRO HISTÓRICO: La capacitación se realizó con inscripción previa, gestionada a través de Google Forms y comunicada vía correo electrónico por el proceso de Gestión de Talento Humano, el 09 de abril, se presenta la lista de asistencia física de la capacitación con un total de 23 participantes en la sede Palomar del Príncipe. y presentación utilizada en la sesión.
- Patrimonio Natural: se validó correo electrónico corporativo del 19 de mayo de 2025 mediante el cual se realizó la divulgación y se dispuso enlace de inscripción para las sesiones 1 y 2. La sesión 1 se realizó de manera presencial, el 22 de mayo de 2025, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. se presenta la lista de asistencia con un total de 14 participantes, la sesión No. 2 se realizó el 04 de junio de 2025, de manera presencial en un recorrido de campo, se dispone listado de asistencia diligenciado de manera virtual, con un registro de 9 participantes, así como la presentación de 50 páginas de power point, la cual no se encuentra disponible en el aula virtual del proceso TH. Se dispone de la grabación de la sesión, adjunta a la citación en Google Calendar, como evidencia, se presenta la lista de asistencia virtual, con un total de 16 participantes, se validó listado de diligenciamiento de estudios previos con un total de 16 participantes y listado de conocimientos posteriores con 8 participantes.

Se realizó la divulgación de las noticias semanales de talento humano, correo del 21 de julio, semana del 21 al 25 mediante la cual se invita a la comunidad IDPC a participar de las siguientes capacitaciones: inscripción a conocimientos de Google Workspace (se dispone link de inscripción), Sensibilización sobre el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, liderada por la secretaría de la mujer el marte 22 de julio (se dispone link de inscripción), correo del 20 de mayo de 2025 mediante el cual se divulga capacitación de convivencia laboral con propósito aula virtual saber Distrital, entre otras.

Estas capacitaciones se desarrollaron virtualmente, en su mayoría, o en las instalaciones de la entidad y no fueron reportados gastos por concepto de refrigerios u otros. Es importante reforzar la disposición de las presentaciones utilizadas en las capacitaciones en el aula virtual del proceso de TH, como lo establece el PIC 2025.

2.10 Artículo 12. Bienestar.

Conforme al plan de bienestar e incentivos de la entidad, versión 11 con fecha del 30 de enero de 2025, las ejecuciones de las actividades propuestas se realizarán a cargo del presupuesto destinado a tal fin en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al año 2025. El plan se encuentra dispuesto para consulta en el siguiente enlace, <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/> se incluye la oferta del DASCD.

En materia de bienestar se realizó la divulgación de las noticias semanales de talento humano a través de varios correos electrónicos, los cuales motivaron la participación en diversas actividades: 5 de mayo de 2025, se invitó a la comunidad a inscribirse en la Versión 5 06-06-2023

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 14 de 23 |
|--|--|--|

celebración del Día de la Felicidad Laboral Distrital 2025; 16 de junio, se realizó la invitación a una charla de ACELA (Asociación Colombiana de Esclerosis Lateral Amiotrófica) para el 17 de junio de 2025, con un enlace para más información; 24 de junio, se invitó a participar en una rumbaterapia el 27 de junio; 21 de julio, se comunicó la programación de la semana del 21 al 25 de julio, la cual incluía una asesoría de membresía de Price Smart el 25 de julio de 2025 y la circular del Día de la Familia para el segundo semestre.

Adicionalmente, se validaron los correos electrónicos del 3 de junio y 1 de julio de 2025, en los cuales se compartió el enlace de inscripción mensual para asistir a la entidad con mascotas, bajo la iniciativa "Pet Friendly IDPC"

- Conmemoración día de la secretaria: Se validó evidencia de correos electrónicos, del 26 de marzo de 2025, en el cual el DASCD solicita la actualización de datos del personal con funciones secretariales para evento 2025, correo electrónico en el que se dirige un saludo a las y los secretarios de la IDPC compartiendo la invitación al evento Vocación de la A a la Z que se realizó en el Teatro Astor Plaza, realizado el 28 de abril del 2025.
- Conmemoración día del Conductor: Se validó evidencia de correos electrónicos, del 19 de mayo de 2025, en el cual el DASCD solicita la actualización de datos para el evento "tu ruta marca la diferencia", que se llevó a cabo el 21 de mayo en el auditorio colegio Agustiniano, correo electrónico del 05 de mayo del DASCD, en el que se comparte link de inscripción y detalles del evento.
- Descanso compensado: Se presenta evidencia mediante la certificación de tiempos compensados en cumplimiento de la Circular No. 05 de 2025, radicado Orfeo 20251000057993 del 10 de abril de 2025 (dirección general), radicado Orfeo 20256000057513 del 09 de abril de 2025 (Subdirección de Gestión Territorial), radicado Orfeo 20252200057503 del 09 de abril de 2025 (Oficina asesora de planeación), radicado Orfeo 202550000567903 del 10 de abril de 2025 (Subdirección de Gestión Corporativa), radicado Orfeo 20254000057583 del 09 de abril de 2025 (Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio), radicado Orfeo 20253000058303 del 11 de abril de 2025 (Subdirección de Protección e intervención del patrimonio), radicado Orfeo 20251200057463 del 09 de abril de 2025 (Asesora de control Interno).
- Atención de Coopebis – Se verificó lista de asistencia del día 09 de mayo de 2025 con 09 registros.
- Atención de Davivienda – Convenio con el IDPC: Se verificó lista de asistencia del día 07 de mayo de 2025 con 10 registros.
- Atención de grupo Recordar: Se verificó lista de asistencia del día 27 de mayo de 2025 con 11 registros.
- Asesoría – Caja de Compensación Familiar Compensar: se verificó lista asistencia del 23 de abril con 5 registros.

2.11 Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.

De acuerdo con lo reportado por los responsables, durante el trimestre no se efectuaron acciones relacionadas con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, que

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 15 de 23 |
|--|--|--|

además incluyan el servicio o suministro de alimentos y que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la entidad.

2.12 Artículo 14. Fondos educativos.

De acuerdo con lo reportado por el área responsable “la entidad no tiene asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados e hijos, pues hace uso de los programas dispuestos por parte del DASCD, como FRADEC y FEDHE”. Por lo tanto, no se efectuaron acciones relacionadas con este tema.

2.13 Artículo 15. Telefonía.

Según el último informe de seguimiento, aportado por el proceso responsable la entidad cuenta con 12 celulares corporativos. El inventario se detalla en un formato que especifica teléfonos, celulares y planes de telefonía móvil, lo que garantiza la confiabilidad de los datos, incluyendo marca, modelo, número de línea y serial.

Actualmente, dos líneas están en servicio. Ambas están reportadas con tarjeta SIM y planes Postpago ilimitados ("PLAN POS_SIN FIN 110GB_B2B_3768"), con un costo mensual de \$53.351 cada una. Estas líneas tienen funciones específicas: una está asignada al servicio al ciudadano y control de accesos del Museo de Bogotá, y la otra al servicio general al ciudadano.

El formato de registro de equipos, establecido por el proceso, fue validado y se confirmó la existencia de las dos líneas activas con el valor mensual indicado. El documento, debidamente firmado, tiene fecha del 6 de julio de 2025. En cuanto al control de uso de llamadas, el proceso informó que no se maneja ningún control, ya que las líneas no están habilitadas para realizar llamadas nacionales o internacionales.

Como parte de las acciones definidas, se evidencia la gestión realizada con el proveedor, en el formato se identifica el cambio de plan de las líneas 3176488055 y 3158695159, así como la unificación del costo del plan.

2.14 Artículo 16. Vehículos oficiales.

La entidad cuenta con tres vehículos oficiales para uso del nivel directivo. La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que durante el segundo trimestre de 2025 los vehículos oficiales de la entidad no realizaron salidas fuera del perímetro del Distrito Capital.

En cuanto al mantenimiento de vehículos, se reporta que el plan de mantenimiento no se logró ejecutar conforme al cronograma establecido debido a que el proceso contractual fue declarado desierto. Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo no se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos, únicamente se efectuó la revisión técnica mecánica del vehículo de placa OLN296 y la actualización de la póliza de seguros del vehículo con placa OBH307.

Por otra parte, la entidad no cuenta con algún tipo de monitoreo satelital que permita controlar los vehículos, por lo que, se ha establecido una planilla de control de rutas de

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 16 de 23 |
|--|--|--|

servicio de transporte, las cuales son diligenciadas para cada uno de los vehículos diariamente incluyendo información acerca del kilometraje, hora de salida y llegada, destinos y descripción del servicio.

En cuanto al uso de combustible, la Subdirección de Gestión Corporativa reporta que se cuenta con un control de consumo de combustible en donde se relacionan mes a mes las fechas de tanqueo, kilometraje, valor y el tipo de combustible requerido para cada vehículo del IDPC.

Se resalta que, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el mes de junio se realizó la coordinación de transporte para los directivos, estableciendo una ruta fija en horas de la mañana que permitió recoger a varios funcionarios en un mismo trayecto, optimizando así el uso de los vehículos institucionales y reduciendo el número de desplazamientos individuales.

De igual forma, se señala que se ha promovido el uso de transporte público mediante la implementación del programa “Jueves sin carro” llevado a cabo el primer jueves de cada mes y se socializó la Circular No. 9 del IDPC mediante la cual se reiteran las directrices institucionales de austeridad, incluyendo el uso racional del parque automotor y la priorización de medios de transporte alternativos o públicos.

2.15 Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria.

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que durante el periodo evaluado no se adquirieron vehículos. Con respecto a maquinaria, no se reporta información.

2.16 Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Se verificaron diversas evidencias relacionadas con la contratación. Entre ellas, se encuentran los Estudios Previos de Mínima Cuantía, bajo el radicado Orfeo No. 20255000041233 del 5 de marzo de 2025. Soportes del Contrato de Prestación de Servicios No. 260, con fecha de inicio del 9 de abril de 2025 y un valor de \$13.000.000, con CDP No. 321 (26 de febrero de 2025) y el CRP No. 433, ambos con el rubro de funcionamiento 021202020070373123. El objeto contractual (405) es la prestación de servicios de fotocopiado, impresión y escaneado mediante outsourcing a través de máquinas multifuncionales instaladas en las sedes del IDPC, distribuidas así: Centro de Documentación o Palomar del Príncipe (1), Casa Genoveva (2), Casa Museo 7 Balcones (1), Gemelas (1) y Casa Pardo (1), al interior de la entidad el proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología gestiona un mecanismo de control para la actividad de fotocopiado, estableciendo un límite máximo de 50 impresiones mensuales por usuario, esté configurado mediante código de acceso, cuando se presentan excepciones se gestionan mediante registro de caso en la mesa de ayuda en los casos de colaboradores que en el desarrollo de sus actividades requieran ampliar su cupo, para este seguimiento no se aportó evidencia que permita establecer si se presentaron casos excepcionales donde se asignó una mayor cuota de impresión con su correspondiente justificación, por lo cual se infiere que no se presentaron excepciones.

De acuerdo con la información proporcionada por el área responsable, se revisaron tres documentos correspondientes a los periodos de facturación de abril (sin firma), mayo y junio. Estos documentos detallan el consumo de copias, impresiones (en blanco y negro,

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 17 de 23 |
|--|--|--|

y a color) y escáner.

Se ha identificado que la sede de Casas Gemelas presenta un alto porcentaje de impresiones en blanco y negro, un consumo que se ha mantenido durante todo el trimestre. Por esta razón, se solicita un reporte detallado por usuario para poder analizar el comportamiento de este aumento para el próximo seguimiento.

Como parte de las acciones para impulsar el uso de herramientas virtuales en el intercambio de documentos, se validó el correo electrónico enviado el 25 de junio de 2025. Este correo motiva a los colaboradores a utilizar estas herramientas con el objetivo de lograr una iniciativa de cero papel. El área responsable informó que no se registraron ingresos por el servicio de fotocopiado para particulares durante el segundo trimestre. Como evidencia, se adjuntó una captura de pantalla del Sistema de Presupuesto Distrital (ejecución de ingresos) que confirma la ausencia de registros para este concepto. Este servicio está regulado por la Resolución No. 372 de 2018, la cual se encuentra vigente y está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/resoluciones/>.

2.17 Artículo 19. Publicidad distrital.

Durante el segundo trimestre de 2025, el área responsable informó que no se celebraron contratos de publicidad ni de propaganda personalizada. Además, no se realizaron impresiones de publicaciones y, actualmente, no hay un contrato vigente de impresos.

Esta información fue validada en los reportes de seguimiento de ejecución contractual de mayo, junio y julio, y corroborada en la plataforma BOGDATA.

2.18 Artículo 20. Cajas menores.

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que durante el periodo no se realizaron gastos a cargo de la caja menor de la entidad.

2.19 Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

El mantenimiento y/o reparación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se ejecuta conforme al cronograma elaborado por el área responsable para la vigencia 2025. En la respuesta remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, se aportó como evidencia el cronograma de actividades de mantenimiento correspondiente a dicha vigencia, que incluye las acciones programadas para la infraestructura — inmuebles.

De acuerdo a lo informado por el área responsable el despliegue de ejecución se realizó bajo la estrategia *“La entidad prioriza la suscripción de contratos de mantenimiento para bienes inmuebles, con el fin de mitigar riesgos que puedan afectar la seguridad e integridad de las personas que acceden a las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). Las actividades de mantenimiento locativo y de mobiliario se desarrollarán en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones óptimas para el uso y conservación de los espacios y bienes.”*

Se presentó el acta de ejecución de actividades de mantenimiento, radicada en Orfeo bajo el número 20255500067513 del 5 de mayo de 2025, en la cual se hace seguimiento a las actividades programadas y ejecutadas en el cronograma, en el mes de abril, se

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 18 de 23 |
|--|--|--|

verificaron los siguientes anexos: ficha de mantenimiento de plantas eléctricas, la cual cuenta con 5 registros, el último del 22 de abril del 2025 correspondiente a este seguimiento. El formato de mantenimiento de plantas eléctricas no se encuentra dispuesto en los documentos, formatos del proceso administración de bienes e infraestructura en el SIG.

Formato de inspección física de inmuebles de siete (7) sedes, los cuales fueron diligenciados utilizando la versión 1 del 11 de septiembre de 2019 (no tiene el campo de condiciones generales), planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025, firmado por el encargado del mantenimiento, cronograma de actividades de mantenimiento ejecutadas, formato de materiales utilizados durante los mantenimientos periodo del 01 al 30 de abril de 2025, planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2025, registro de mantenimiento de mantenimiento y lavado de tanques, informe de ejecución de asistencias a zonas verdes de las sedes del IDPC, comprobante de, mantenimiento de elevadores tres (3) sedes, Acta No. 7 del 09 de abril de 2025 denominada contrato de obra de mantenimiento CO 614-2024 e interventoría CI 618 - 2024 y lista de asistencia con 10 registros, nuevamente se allegan dos cronogramas de actividades de mantenimiento ejecutadas uno presenta desglose por día del mes de abril y el otro es un pantallazo de un cronograma general que incluye un porcentaje de ejecución, se incluye como parte de la evidencia dos correos electrónicos uno relacionado con apoyo de mantenimiento para la hacienda el Carmen y otro relacionado con la solicitud de retiro de residuos peligrosos este último no se encuentra disponible en el radicado Orfeo.

Se presentó el acta de ejecución de actividades de mantenimiento, radicada en Orfeo bajo el número 20255500081053 del 04 de junio de 2025, en la cual se hace seguimiento a las actividades programadas en el cronograma, en el mes de mayo, se verificaron los siguientes anexos: cronograma de actividades de mantenimiento ejecutadas en el mes de mayo, formato de inspección física de inmuebles de seis (6) sedes, firmados y diligenciados en el formato vigente, el formato de materiales utilizados durante los mantenimientos, planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, registro fotográfico de mantenimientos, ficha de mantenimiento de plantas eléctricas con 6 registros, el último del 21 de mayo del 2025, registro fotográfico y órdenes de servicio de mantenimientos preventivos realizados en mayo bajo contrato de prestación de servicios 440-2022, comprobantes de mantenimiento de elevadores tres (3) sedes, soporte del control de servicio de Cámaras de servicio de red Compañía interamericana de seguridad y servicios LTDA, cronograma de intervención contrato de mantenimiento, correo electrónico del 04 de junio de 2025 donde se solicita la recolección de residuos peligrosos, informe de ejecución de asistencias a zonas verdes de las sedes del IDPC del mes de mayo, cronograma porcentaje de ejecución, Acta No. 8 del 29 de abril de 2025 denominada Contrato de obra de mantenimiento CO 614 -2024 e Interventoría CI 618-2024 y lista de asistencia con 03 registros.

Se presentó el acta de ejecución de actividades de mantenimiento, radicada en Orfeo bajo el número 20255500095323 del 02 de julio de 2025, en la cual se hace seguimiento a las actividades programadas en el cronograma, en el mes de junio, se verificaron los

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 19 de 23 |
|--|--|--|

siguientes anexos: cronograma de actividades de mantenimiento ejecutadas en el mes de junio, formato de inspección de bienes inmuebles en comodato, librería Siglo del hombre el 19 de junio, asuntos judiciales el 25 de junio, casa Afro el 06 de junio, casa Iregui el 25 de junio, casa Poesía Silva el 27 de junio, debidamente firmadas. Formatos de inspección física de inmuebles “propio” de ocho (8) sedes, firmados y diligenciados en el formato vigente, formato de materiales utilizados durante los mantenimientos, planilla de mantenimientos realizados a activos correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2025, registro fotográfico de mantenimientos, ficha de mantenimiento de plantas eléctricas con 8 registros del 04 y 16 de junio de 2025, actas No. 11 y 12 fechadas el 11 y 26 de junio, documentan el seguimiento al Contrato de obra de mantenimiento CO 614 -2024 e Interventoría CI 618-2024, que incluyen lista de asistencia con 8 y 9 registros anexo cronograma de intervención con los informes semanales con las siguientes fechas del 30 de mayo al 5 de junio, 06 al 12 de junio, radicado Orfeo 20255500047901 del 26 de junio del 2025 mediante el cual se formaliza la solicitud de documentación para trámites de modificación del contrato, informe de ejecución de asistencias a zonas verdes de las sedes del IDPC del mes de junio, correo electrónico del 02 de julio de 2025 donde se solicita la recolección de residuos peligrosos, correo electrónico del 24 de junio mediante el cual se escala la solicitudes de cotización y ficha de condiciones para la contracción del servicio de lavado de tanques, correo de revisión de proceso de combustible, tratamiento de residuos peligrosos entre otros.

El cronograma de junio, en su numeral 10, describe la actividad de revisión de los espacios de almacenamiento y el estado de la sede tras el temblor del 8 de junio de 2025. Sin embargo, no se presentó evidencia que permita validar la realización de estas actividades. La evidencia presentada, el acta número 02 del 12 de junio de 2025, solo documenta una inspección física con un registro fotográfico y un resumen firmado por el secretario. Aunque el proceso informa que no se identificaron afectaciones físicas tras el evento sísmico, no existe un registro formal ni documentado de las observaciones realizadas.

Esta omisión es una oportunidad de mejora, dado que este reporte es crucial para el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Fortalecer esta comunicación permitiría una adecuada preparación y respuesta ante emergencias, así como establecer claramente los deberes y responsabilidades. Por lo tanto, se recomienda que el proceso defina un entregable documentado que garantice la ejecución de esta actividad, independientemente de los hallazgos.

En estas actas se presenta información sobre las actividades programadas para el periodo, según cronograma establecido la cuales son necesarias para el correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

Como parte de este seguimiento, se ha documentado la adquisición de bienes muebles esenciales para el funcionamiento del IDPC. Los siguientes activos fueron registrados el 14 de abril de 2024 y los ingresos de bienes devolutivos: Ingreso No. E-001-13: Cámara GoPro (código 000800840). Dos amplificadores personales recargables (códigos 006001347 y 006001348), Un micrófono inalámbrico (código 006001349), radicado 20254500058663. Ingreso No. E-001-14: Lápidas en serigrafía para la obra "Auras Anónimas".

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 20 de 23 |
|--|--|--|

2.20 Artículo 22. Suscripciones.

La Subdirección de Gestión Corporativa reporta que no se han suscrito contratos para este concepto.

2.21 Artículo 23. Servicios públicos.

De acuerdo con lo reportado en BogData en el período evaluado, se observó que los pagos por vigencia actual de servicios públicos fueron por un valor de \$45.037.634.

En cuanto a las campañas de sensibilización promoviendo la importancia del uso eficiente de los recursos, se aporta evidencia de las siguientes iniciativas del componente de gestión ambiental:

- Boletín informativo PIGA #04, correspondiente al mes de abril, se comparte infografía sobre el día de la tierra, se invita a la comunidad del IDPC a documentar los viajes compartidos en la iniciativa del ser PIGA paga incentivando la reducción del tráfico vehicular y noticias ambientales.
- Boletín Informativo PIGA N.º 5, compartido vía correo electrónico el día 30 de mayo de 2025, correspondiente al mes de abril, en este boletín, se invitó a la comunidad del IDPC a participar en la Semana Ambiental 2025, que se llevó a cabo del 03 al 06 de junio. Las actividades programadas incluyeron: minga por las huertas de patrimonio cultural, feria de sostenibilidad, concurso "soy parte del cambio", que consistía en enviar un video sobre las acciones de la política ambiental de la entidad. También se compartió una pieza gráfica que destacaba los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente, se promovió una campaña de orden y aseo para motivar la correcta clasificación y buen uso de los puntos ecológicos mediante pieza gráfica, y se incluyeron noticias ambientales relacionadas con el reconocimiento de ecobarrios.
- Boletín Informativo PIGA N.º 6, se presentaron las memorias de la semana ambiental, que incluyó enlace de video en la página de YouTube del IDPC titulado "semana ambiental" con mensaje del gestor ambiental de la entidad con 37 visualizaciones. El registro fotográfico de las jornadas muestra la participación de adultos mayores en el Museo de la Ciudad Autoconstruida, así como la asistencia de 22 ciudadanos al "II Encuentro de Huertas y Huertos" en el Museo de Bogotá Casa Sámano, celebrado con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente. La semana concluyó con una feria de sostenibilidad en la que participaron 8 emprendedoras.

Además, se difundió una pieza gráfica con un mensaje sobre energías renovables como parte de una campaña de ahorro de energía, promovida a través de los fondos de pantalla de los equipos del IDPC. También se implementó la campaña "Volante en parche", que incentiva a compartir el trayecto al trabajo mediante el uso de "carpooling". Adicionalmente, se presentaron como evidencia una lista de asistencia con 9 participantes y el registro fotográfico de la sesión de socialización sobre el manejo integral de residuos convencionales y peligrosos, incluyendo el manejo de sustancias químicas. La actividad se llevó a cabo el 27 de junio de 2025 en la sede Casa Palomar del Príncipe.

Por lo anterior se identifican acciones mediante las cuales la entidad demostró un

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 21 de 23 |
|--|--|--|

compromiso activo con las prácticas ambientales y el uso eficiente de los recursos entorno a sus actividades diarias, no obstante, de acuerdo con las observaciones registradas en los informes publicados, es necesario hacer seguimiento y medir la efectividad de las campañas para ajustarlas con base en los resultados. Sin embargo, no se dispone de evidencia para validar que la acción se haya realizado.

2.22 Artículo 24. Indicador de austeridad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, la Secretaría de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.

2.23 Artículo 25. Transparencia en la información.

El plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2025 (versión 6), se publicó en el sitio web de la entidad, el 29 de mayo de 2025. Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/>, adicionalmente, los informes de austeridad del gasto 2025, correspondientes al primer y segundo trimestre, así como el informe del primer semestre 2025, se publicaron el 10 de julio de 2025, dichos informes recapitulan las medidas de austeridad implementadas y el gasto público en formato de dato abierto.

2.24 Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Jurídica, no se ha presentado transición por relaciones contractuales vigentes.

El Decreto 62 de 2024 establece lo siguiente:

“Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018.”

2.25 Artículo 27. Acuerdos marco de precios.

De acuerdo con la información presentada por la Oficina Jurídica, durante el segundo trimestre de 2025 se utilizaron dos acuerdos marco de precios, cuyo detalle se presenta a continuación:

■ CPS-261-2025 (OC 144409).

Objeto: 22 -50-362-366-367-368-385-386-Contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de suscripción: 02 de abril de 2025.

Fecha de inicio: 02 de mayo de 2025.

Enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144409>

| | | |
|--|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 22 de 23 |
| | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN | |

■ SU-277-2025 (OC 146583).

Objeto: 38-437-361-402-Suministro de elementos y materiales de ferretería para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Fecha de suscripción: 23 de mayo de 2025.

Fecha de inicio: 03 de junio de 2025.

Enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146583>

2.26 Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.

De acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica, durante el segundo trimestre de 2025 no se realizaron compras unificadas con otras entidades distritales.

El Decreto 62 de 2024 establece lo siguiente:

“Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.”

2.27 Artículo 29. Manejo de activos de desuso.

Para este seguimiento el área responsable informó que a la fecha *“El proceso de Administración de Bienes e Infraestructura, se encuentra realizando la toma física de los bienes correspondiente a la vigencia actual, cuyos resultados permitirán identificar activos en desuso, obsoletos o en condiciones no aptas para su aprovechamiento. En consecuencia, la Entidad procederá con la baja de aquellos activos que lo requiera, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente”*

Por lo anterior si se identifican activos en desuso, es fundamental contar con un plan de manejo de bienes inmuebles. Además, es importante informar a este seguimiento sobre la existencia de participaciones accionarias y/o activos de propiedad con entidades que conforman el sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, en atención al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C, conforme a lo estipulado para este artículo.

| | | |
|--|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small> | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL |  Radicado: 20251200142533 Fecha: 30-09-2025 Pág. 23 de 23 |
| | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN | |

2.28 Artículo 30. Identificación de cartera y movilización.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

En los seguimientos correspondientes al IV trimestre de 2024 y I trimestre 2025, se presentaron evidencias de seguimientos realizados mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda Distrital (Oficina de Gestión de Cobro - Subdirección de Cobro no Tributario, correo del 6 de febrero de 2025, mediante el cual se realiza el reporte de cartera a corte del 31 de diciembre de 2024, adjuntando un archivo Excel nombrado estado de cuenta por pagar.

No obstante, a la fecha de este seguimiento, no se presentó evidencia del seguimiento a los correos remitidos en los seguimientos anteriores que permitan validar el seguimiento con la SHD y/o estado del cierre de la gestión adelantada en los correos presentados el seguimiento, por otra parte Plan de Austeridad del Gasto V6 para 2025 establece en el campo de estrategia: la anotación "la entidad presentará el reporte correspondiente, en los plazos establecidos", mientras que el campo de "acciones" no se encuentra información diligenciada, por lo anterior se insta a el proceso a realizar las aclaraciones para confirmar las acciones realizadas.

CONCLUSIONES

El IDPC ha demostrado su compromiso con el cumplimiento de las normativas al implementar las recomendaciones, sin embargo, se ha identificado la necesidad de mejorar la calidad y completitud de las evidencias proporcionadas. Esto subraya la importancia de garantizar la trazabilidad y la transparencia en los registros, asegurando así que las evidencias respalden de forma inequívoca las operaciones del Instituto.

RECOMENDACIONES

1. Reforzar la calidad y completitud de las evidencias suministradas en los próximos seguimientos, especialmente en lo que respecta al seguimiento al plan de austeridad, telefonía, fotocopiado, horas extras, vehículos oficiales y mantenimiento.

| Documento 20251200142533 firmado electrónicamente por: | |
|---|--|
| ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO | Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 30-09-2025 22:32:05 |
| Revisó: | ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno |
| Proyectó: | VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario - Control Interno |
|  e1ed147865940d27fd65596e3927e207aff9430463dbb49bb1f2780a9f9a2bf Código de Verificación CV: 50f95 | |